

58577
COMPANIA DE CAMIONETAS
"QUEBRADA SECA" CIA. LTDA.

Dirección: Rumipamba - La Esperanza - Imbabura - Ecuador
Resolución: N° 1137 I.M.I
Resolución Super Intendencia de Compañías N° 09.Q.IJ.002162
Teléfono 062660049

1137
I.M.I

163003

22 DIC 2012

Sres.

SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.

La Esperanza 29 de noviembre 2012

Yo Charro Ponce Celso René con cédula de identidad 100135024-6, como GERENTE DE LA COMPAÑIA DE CAMIONETAS "QUEBRADA SECA" Cía. Ltda. De la parroquia La Esperanza, doy a conocer que el Sr. José Oriando Esparza Narváez con C.I. 100075770-6 mediante una reunión realizada el 11 de diciembre del 2011, tiene a bien ceder las acciones y derechos que corresponden a ~~acciones de un dólar~~ acciones de un dólar cada una, que poseen la compañía de Camionetas "Quebrada Seca" Cía. Ltda. Al sr. Pupiales Serrano Jorge Mesías con C. I. 100252632-3.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad, haciendo uso del presente documento.

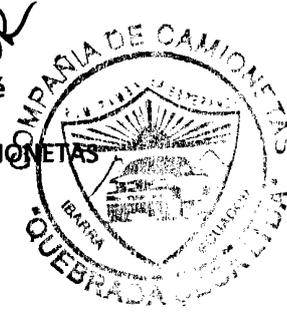
Atentamente;



Señor Charro Ponce Celso René

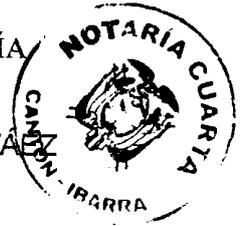
GERENTE DE LA COMPAÑIA DE CAMIONETAS

"QUEBRADA SECA" CIA. LTDA.



Registrado
30-11-2012
8800

CESIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS DE LA COMPAÑÍA
DE CAMIONETAS "QUEBRADA SECA" CÍA. LTDA.
OTORGADO POR: SR. JOSÉ ORLANDO ESPARZA NARVÁEZ
Y SRA. CARMEN AMELIA GRIJALVA ORTIZ



A FAVOR DE: SR. JORGE MESÍAS PUPIALES SERRANO
SE DIO DOS COPIAS
CUANTÍA: INDETERMINADA
ESCRITURA No. 6722

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, provincia de Imbabura, hoy día lunes quince de octubre del año dos mil doce, ante mi Doctor Jorge Efrén Cárdenas Camión, Notario Cuarto del cantón Ibarra, comparecen por una parte los cónyuges señores José Orlando Esparza Narváez y Carmen Amelia Grijalva Ortiz, casados entre sí; y por otra parte el señor Jorge Mesías Pupiales Serrano, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, hábiles para contratar y obligarse y me piden que eleve a escritura pública la minuta que copiada literalmente es del tenor que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente **CESIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS**, por una parte los cónyuges señores **JOSÉ ORLANDO ESPARZA NARVÁEZ y CARMEN AMELIA GRIJALVA ORTIZ**, ecuatorianos, mayor de edad, de estado civil casados, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, portadores de las cédulas de ciudadanía números **100075770-6 y 1000543221 respectivamente**, en calidad de socios de las participaciones de compañía de camionetas "Quebrada Seca" CÍA. LTDA., de la Parroquia la Esperanza de la ciudad y cantón Ibarra, provincia de Imbabura, quien en adelante y para efectos del presente contrato se

le denominará simplemente **EL CEDENTE**; y, por otra parte, el señor **JORGE MESÍAS PUPIALES SERRANO**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en la Parroquia la Esperanza de esta ciudad y cantón Ibarra, portador de la cédula de ciudadanía **Nro. 100252632-3** a quien en adelante se le denominará simplemente **EL CESIONARIO**, los comparecientes de mutuo acuerdo, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar la siguiente escritura de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Conforme la certificación emitida por la compañía de camionetas "Quebrada Seca" CÍA. LTDA., se desprende que el señor **JOSÉ ORLANDO ESPARZA NARVÁEZ**, portador de cédula de ciudadanía **Nro. 100075770-6**, es socio de la compañía desde el seis de mayo del dos mil nueve, misma que se haya inscrita el trece de julio del dos mil nueve en la partida número doscientos sesenta y siete del libro de registro mercantil del cantón Ibarra.

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Por medio del presente instrumento público, en forma libre y voluntaria, los **CEDENTES** los cónyuges señores **JOSÉ ORLANDO ESPARZA NARVÁEZ Y CARMEN AMELIA GONZÁLEZ ORTIZ**, con cédulas de ciudadanía números **100075770-6** y **100054322-1** respectivamente, tienen a bien ceder las participaciones de [REDACTED] una, que posee en la Compañía de camionetas "Quebrada Seca" CÍA. LTDA., a favor del señor **JORGE MESÍAS PUPIALES SERRANO**, portador de la cédula de ciudadanía número **100252632-3**.

CUARTA: AUTORIZACIÓN.- En virtud de la cesión de participaciones efectuada a través del presente instrumento, autoriza al señor **JORGE MESÍAS PUPIALES SERRANO**, para que realice todo tipo de gestiones o trámites, sean



administrativos o legales, especialmente los inherentes a la compañía de camionetas "Quebrada Seca" CÍA. LTDA., en el Municipio de Ibarra, Superintendencia de Compañías, policía Nacional, Agencia Provincial de regulación de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial de Imbabura; y/o cualquier otra dependencia del sector público a fin de que registre a su nombre dicha cesión, pasando a constituirse en el nuevo titular de las participaciones y derechos pertenecientes a la compañía de camionetas "Quebrada Seca" CÍA. LTDA., y consiguientemente sea acreditado como socio accionista de la mencionada compañía, para que pueda gozar de todos los derechos, obligaciones y atribuciones que en tal calidad le corresponde, perfeccionándose de esta manera la cesión de participaciones, para estos fines se sujetará a todas las disposiciones legales y reglamentarias de la compañía y la ley. **QUINTA: ACLARACIÓN.**- Se aclara que la presente cesión de participaciones se da el capital suscrito y el número de participaciones. **SEXTA.- CONTROVERSIAS.**- En caso de existir controversias, las partes renuncian domicilio, y se someten a los jueces de la ciudad de Ibarra. **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.**- Las partes se afirman y se ratifican en el total contenido de todas las cláusulas que anteceden, y para constancia firman en unidad de acto por triplicado en esta ciudad y fecha. Usted señor Notario se dignará sentar la razón al margen de la constitución de la compañía de la presente cesión de participaciones para la perfecta validez de la presente escritura. Firmado por el Abogado Pablo Andrés Jaramillo A. Abogado con matrícula profesional numero 10 -2008 -90 del Foro de Abogados Imbabura.- Hasta Aquí la Minuta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el presente otorgamiento se cumplieron todos y cada

uno de los preceptos legales del caso; y, leído que fue este instrumento por mí el Notario, a los compareciente aquellos se ratifican y afirman en el total contenido, y firman en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.



SR. JOSÉ ORLANDO ESPARZA NARVÁEZ

C.C.100075770-6



SRA. CARMEN AMELIA GRIJALVA ORTIZ

C.C. 100054322-1

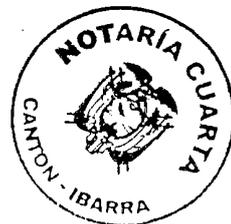


SR. JORGE MESÍAS PUPIALES SERRANO

C.C. 1002526323



Dr. Jorge Efraim Cárdenas Camión
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA



dmms

EQUATORIANA***** V4444V4444
 CASADO BRIJALVA ORTIZ CARMEN AMELIA
 PRIMARIA MILITAR SERV: PASIVO
 JOSE ELIAS ESPARZA PROF: OCU
 LUZ MARIA NARVAEZ
 IBARRA 02/10/2002
 02/10/2014
 REN 0021558
 FORMA No. Imb

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CECULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 100075770-6
 ESPARZA NARVAEZ JOSE ORLANDO
 IMBABURA/URCUGUI/CAHUASQUI
 19 MAYO 1953
 001 0368 00794 M
 IMBABURA/ IBARRA
 SACRARIO 1953

 FIRMA DEL CECULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DELEGACION DE VOTACION
 Referendum y Consulta 7 May 2011
 100075770-6 015-0003
 ESPARZA NARVAEZ JOSE ORLANDO
 IMBABURA IBARRA
 LA ESPERANZA
 DUPLICADO USD 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE IMBABURA - 00046
 3953694 08/06/2012 8:40:13
 2953694

EQUATORIANA***** VI333E1242
CASADO ESPARZA NARVAEZ JOSE ORLANDO
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
LUIS HONORIO GRIJALVA
ROSA MAILDE ORTIZ
IBARRA 19/07/2007
19/07/2019

REN 0260622
Imb



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 100054322-1
GRIJALVA ORTIZ CARMEN AMELIA
IMBABURA/IBARRA/LA ESPERANZA
19 MARZO 1948
001-2 0207 00413 F
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1948

Carmen Grijalva

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
332-0003 1000543221
NUMERO CEDULA

GRIJALVA ORTIZ CARMEN AMELIA

IMBABURA

IBARRA

PROVINCIA

CANTON

LA ESPERANZA

ZONA

PARROQUIA

Ana L. Pacheco
FJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Rumipamba 11 de Diciembre del 2011.

Se realiza la reunión extraordinaria de la Compañía de Camionetas de carga liviana "Quebrada Seca" Cia. Ltda en el salón de la Compañía - Habiendo en Ibarra, Parroquia La Esperanza, Barrio Rumipamba, calle Golo Parra Lasso a las 7:15 de la mañana se da inicio la sesión con el siguiente orden del día.

- 1.- Constatación del Quorum.
- 2.- Instalación de la Asamblea por el Sr. Presidente
- 3.- Lectura y aprobación del Acto Anterior
- 4.- Lectura de oficios enviados y recibidos
- 5.- Analisis y tomar Resoluciones sobre el Plan Operativo del año 2012.
- 6.- Informe de Gerencia
- 7.- Tomar Resoluciones sobre las sanciones de los socios que no comparecen en las siguientes causas: reuniones, comisiones, reuniones, capacitaciones etc... donde se requiera la presencia del socio en representación de la Compañía.
- 8.- Asuntos Varios.

Primero.- Constatación del Quorum.

Siguiendo con el punto de orden del día, y con la asistencia de 15 compañeros accionistas presentes.

Segundo.- Instalación de la Asamblea por el Sr. Presidente. El Sr. Presidente saluda a los Accionistas y pide seamos puntuales para que la Asamblea sea más rápida.

Tercero.- Lectura y Aprobación del Acto Anterior.

El Acto no se aprueba, se aprobará con la siguiente modificación. En el sexto punto que el Sr. Jorge Pupiales se hacía cargo de los trámites de destitución del Sr. Milton Pupiales siempre y cuando no pase de los \$ 500.000.000.



Quinto: Lectura de oficios enviados y recibidos.

El Sr. Gerente pide explicar sobre los oficios después de que dé lectura al oficio por oficio, y sobre el oficio de invitación de la Unión el Sr. Gerente dice que asistió a la reunión en la Unión, y estamos invitados a la elección de la Directiva de la Unión y pregunto si será de ir todos los socios.

El Sr. Presidente dice que hablado con Don Pratten y ha dicho que deben ir los calificados, Don Elger, Don Carlos, Don Cuasque y tendrán que ponerlo a \$ 5 c/u. Don Isparza pregunta si les habrá llegado un oficio del MESS ordenando que quedan suspendidas las elecciones o cambio de Directivas en todas las Compañías y Cooperativas hasta que ellos elijan el nuevo nombramiento.

El Sr. Gerente dice que se le ha llamado la atención y que tenemos que enviar los oficios a los 3 compañeros para que nos represente.

El compañero y accionista Orlando Esparza envía un oficio pidiendo se le acepte ceder sus acciones y derechos al Sr. Jorge Pupiales por motivos personales.

Pide la palabra el Sr. Esparza y dice que está presta para asesorarnos y ayudarnos cuando la Compañía necesite.

El Sr. Presidente toma la palabra y agradece al Sr. Esparza por su apoyo en la Compañía y su petición es aceptada por unanimidad.

Se da lectura al oficio del Sr. Jorge Pupiales pidiendo se le acepte como socio y accionista en la Compañía con los Derechos y Acciones del Sr. Orlando Esparza, y es aceptado.

Se da lectura al oficio del Sr. Jorge Pupiales pidiendo se le reembalse los aportes que ha venido aportando a la Compañía en nombre del Sr. Milton Pupiales.

Resolución: Se reembalsa los aportes del Sr. Milton Pupiales.



Se da lectura al oficio recibido del Sr. Luis López se le ayude en la calificación de su vehículo la palabra el Sr. Presidente y manifiesto que el vehículo Luis López es el primer aspirante para la calificación.

- Se da lectura a los oficios recibidos con peticiones navideñas En la cual se resuelve aportar \$ 5 por socio para la compra de los confites.

- Se da lectura recibido de la Junta Parroquial para la minga en los pejonales. y El Sr. Presidente agradece a los compañeros que colaboraron con sus vehículos.

- Se da lectura al oficio enviado al Sr. Alcalde pidiendo nos ayude a recuperar el cupo perdido. Pide la palabra al Sr. Berante y explica que ha enviado un oficio al Sr. Alcalde para que ayude a recuperar el cupo perdido y da su parecer que ha conversado con el Sr. Rabun Triguero y lo han sugerido que se reúnan los socios a la brevedad para que se solicite el incremento.



Quinto: Analisis y tomar resolución sobre el Plan Operativo del año 2012. Toma la palabra el Sr. Presidente y da ha conocer los gastos que se realiza en la Compañia.

Amenudo	\$ 25	mensuales
Telefono	15	mensual, solo la base
Uso Publico.	200	Anual por estar en el sector rural
Patente	50	Anual
Mantencion	10	Anual
Contador	100	
Propone poner	30	para el aniversario de la Compañia que es obligatorio

Tenemos un gasto de \$ 850 anual por pagar y un ingreso de \$ 840 de aportes anuales y no habia el aporte mensual seguimos con los \$ 7 mensuales.

son \$5 para los aportes y \$2 para las ayudas en caso de emergencia el socio tiene 15 días para presentar los documentos para poder ejercer de la ayuda.

Sexto: - Informe de Gerencia.

Toma la palabra el sr. Gerente e informo que la Compañía ya está afiliada a la Unión y está pagado \$130 y debemos \$100 por que la afiliación cuesta \$230 y pide nos igualemos con los \$15 de la afiliación para poder cancelar.

Informe del trámite del cupo perdido y que se está dando trámite y que el día lunes tenía que ir a ver que ha pasado.

Para realizar el Balance pide fijar una fecha, y pide igualarse con los pagos para que dar al día este año.

Señores socios que no cumplan con las siguientes cosas:

comisiones, reuniones, capacitaciones etc. donde se registre la presencia del socio en representación Compañía.



Toma la palabra el sr. Presidente pide se sancione con una multa a los sr. que incumplan con los deberes como es en la parada, en reuniones, en comisiones etc.

El Sr. Olger comenta que habermos 14 compañeras y que tambieu sean tomados en cuenta para estos casos.

El Sr. Presidente propone que se los tome en cuenta previo analisis y si incumplen la multa será de \$10.

Octavo: - Asuntos Varios.

El Sr. Gerente pide se igualem con los aportes y pide que los señores comisarios se pongan en contacto con el Sr. Gerente para hacer algo con los que deben pronto.



Se da por terminado la reunion a las 9:50 de mañana.

Hernon Cusqui
Hernon Cusqui
PRESIDENTE

[Signature]
GERENTE



COM- La Copia Xerox que
accede es igual al original que
me fue presentado.
CERTIFICADO

Ibarra, a

11 OCT. 2012



[Signature]

Certifico.- lo presente es Fiel copia del libro de actas, que se encuentran a mi cargo de la Compañia Quebrada Seca CPA LTDA, el mismo que me someto a su comprobacion legal, como Escrito de Validez de la presente acta, del 11 de Septiembre del 2011.

Lo Esperanza 26 de Noviembre 2012

[Signature]
Cherro Jonce Celso Rera
GERENTE

CI-100135024-6



COMPANIA DE CAMIONETAS "QUEBRADA SECA" CIA. LTDA.

Dirección: Rumipamba - La Esperanza - Imbabura - Ecuador
Resolución: N° 1137 I.M.I
Resolución Super Intendencia de Compañías N° 09.Q.IJ.002162
Teléfono 062660049

La Esperanza 10 de octubre de 2012.

CERTIFICADO

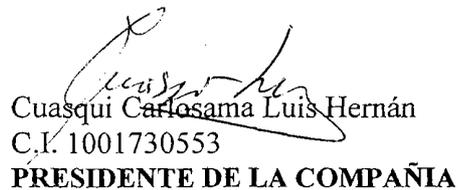
El señor Esparza Narváez José Orlando con cedula de identidad 1000757706 socio de la Compañía de Camionetas "Quebrada Seca" CIA LTDA no se encuentra adeudando a la Compañía mencionada.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, haciendo uso del presente documento.

Atentamente,



Señor Charro Ponce Celso René
C.I. 1001350246
**GERENTE DE LA COMPAÑIA
QUEBRADA SECA CIA LTDA.**



Cuasqui Carlosama Luis Hernán
C.I. 1001730553
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA



COMPANIA DE CAMIONETAS "QUEBRADA SECA" CIA. LTDA.

Dirección: Rumipamba - La Esperanza - Imbabura - Ecuador
Resolución: N° 1137 I.M.I
Resolución Super Intendencia de Compañías N° 09.Q.IJ.002162
Teléfono 062660049

La esperanza, 26 de noviembre del 2012

Celso René Charro Ponce, representante legal de la Compañía de camionetas "QUEBRADA SECA" CIA. LTDA.

CERTIFICO.

Que el Sr. Orlando José Esparza Narváez, portador de la C.I. 100075770-6, accionista de la Compañía de camionetas "QUEBRADA SECA" CIA. LTDA. Con 30 participaciones que corresponde al 100% del capital pagado.

La Junta General de Accionistas realizada el día domingo 11 de diciembre del 2011 en sesión extraordinaria, con la participación de la totalidad de los socios, resolvió autorizar la cesión de acciones y derechos a favor del sr. Pupiales Serrano Jorge Mesías con C.I. 100252632-3.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado realizar las respectivas gestiones legales.

Atentamente,



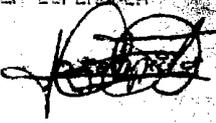
Charro Ponce Celso René

GERENTE DE LA COMPAÑÍA

"QUEBRADA SECA" CIA. LTDA.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 100252632-3
 PUPIALES SERRANO JORGE MESIAS
 IMBABURA/IBARRA/LA ESPERANZA
 29 ABRIL 1978
 001-1 0063 00063 M
 IMBABURA/IBARRA
 LA ESPERANZA 1978




ECUATORIANA***** E234412222
 CASADO ADELA LILIANA PUPIALES SUATEM
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SEGUNDO VALERIO PUPIALES
 MARIA TRANSITO SERRANO
 IBARRA 21/09/2007
 21/09/2019
 REN 0247809
 Irb




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

020-0007 NÚMERO
 1002526323 CÉDULA

PUPIALES SERRANO JORGE MESIAS

IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTÓN
 LA ESPERANZA ZONA
 PARROQUIA



PRÉSIDENTA (E) DE LA JUNTA

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la signo, sello y firmo, en Ibarra a quince de octubre del año dos mil doce.



Dr. Jorge Efrén Cardenas Carrión
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA



1001

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

. . Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la **COMPAÑÍA DE CAMIONETAS "QUEBRADA SECA" CIA. LTDA.**, senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- **Ibarrá, diecinueve de Octubre del dos mil doce.- REGISTRO MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 1959, 11:16:47**

DR. BAYARDO BENALCAZAR LARA
EL REGISTRADOR



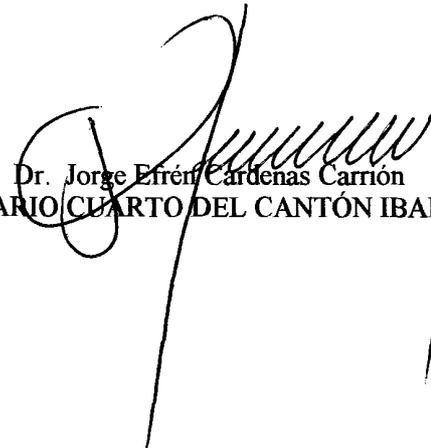
REGISTRO MERCANTIL
DEL
CANTON IBARRA

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



RAZÓN: En esta fecha queda marginada la cesión de las treinta participaciones que les corresponde a los cónyuges señores José Orlando Esparza Narváez y Carmen Amelia Grijalva Ortiz, en la Compañía de Camionetas Quebrada Seca CIA. LTDA., en favor del señor Jorge Mesías Pupiales Serrano, escritura celebrada el quince de octubre del año dos mil doce, ante el Doctor Jorge Efrén Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del cantón Ibarra, al margen de la escritura matriz, constituida con fecha seis mayo del dos mil nueve, ante el Dr. Jorge Cárdenas Carrión, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, la misma que reposa en los archivos, en esta fecha doy cumplimiento a lo ordenado. Ibarra, a veinte y nueve de noviembre del dos mil doce. De todo lo que doy fe.




Dr. Jorge Efrén Cárdenas Carrión
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA

